

ACTA DE SESIÓN DE LA **JUNTA GENERAL EJECUTIVA** DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, EN LA QUE SE DETERMINA EL MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A RECIBIRLO.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **13:00 horas**, del día **13 de septiembre de 2016**, en la Sala de Juntas Previas de los Consejeros Electorales, ubicado en el predio número 418 de la calle 21 entre 22 y 22 letra "A", Manzana 14 de la colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de la Junta General Ejecutiva con la finalidad de celebrar la presente Sesión a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya, Presidenta del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, manifestó lo siguiente: "Muy buenas tardes señoras y señores miembros de la Junta General Ejecutiva, en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por los artículos 124 fracción III y 131 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, así como el artículo 53 último párrafo de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, declaro que siendo las 13:00 horas del día de hoy, 13 de septiembre de 2016, da inicio la presente Sesión".

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, solicitó al Secretario Técnico de la Junta General Ejecutiva, **Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, procediera a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: Maestra María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidenta del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; Maestra Alma Isabel González Herrera, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana; Contador Público Ariel Francisco Itzá Alcalá, Director Ejecutivo de

Administración y Prerrogativas; y el Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo del Consejo General y Secretario Técnico de la Junta General Ejecutiva de este Instituto.

En virtud de estar presentes los integrantes de la Junta General Ejecutiva necesarios para la celebración de esta Sesión, la Maestra María de Lourdes Rosas Moya, certificó que estando presentes todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva y en cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, con fundamento en el artículo 124 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, **se procede a declarar debidamente instalada la presente Sesión.**

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, la Maestra María de Lourdes Rosas Moya, solicitó al Secretario Técnico de la Junta General Ejecutiva, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, procediera a realizar la lectura del orden del día, citando los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN CON DERECHO A RECIBIRLO.
- 5.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, comentó que con fundamento en el artículo 53 último párrafo de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, es la Junta General Ejecutiva, la responsable de la aplicación de las disposiciones relativas al financiamiento público de los partidos políticos, en tal sentido, en cumplimiento del **punto 4 del orden del día**, cede el uso de la voz, al **Contador Público Ariel Francisco Itzá Alcalá, Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas**, quien hizo la exposición del procedimiento a seguir para

determinar, el monto del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes y para Actividades Específicas, que les corresponde a los partidos políticos, con derecho a recibirlo, durante el año 2017, procedimiento que se describe a continuación.

1. El financiamiento público se fijará anualmente y será el resultante de multiplicar el 65 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), por el número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral con fecha corte al mes de julio del presente año, según lo estipulado en el artículo 52 fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y en el artículo 41, Base II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 41, Base II ...

*a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la **Unidad de Medida y Actualización**. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.*

Inciso reformado DOF 27-01-2016, 29-01-2016

2. El valor inicial diario de la UMA, será equivalente al que tenga el salario mínimo general vigente diario para todo el país, con base en lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía determina que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización es de \$73.04 pesos mexicanos para el año 2016. Se adjunta a la presente acta, copia del Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de enero de 2016 como **ANEXO 1**.
3. El resultado de la operación señalada en el punto número 1, constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes. Esta cantidad deberá ser distribuida en un 30 % igualitario para todos los partidos políticos que tengan derecho y el otro 70 % restante, se distribuirá entre los mismos, en relación al porcentaje de votación obtenido en la elección local inmediata anterior de Diputados; lo

anterior, con fundamento en el artículo 52 fracción I, inciso c) de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán.

4. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido político, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe.
5. Que de conformidad con los datos proporcionados por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio número INE/JLE/VRFE/2298/2016 de fecha 13 de septiembre de 2016, el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral con corte al 31 de julio de 2016, es de 1'430,502 (Un millón cuatrocientos treinta mil quinientos dos) ciudadanos. Documento que se adjunta a la presente acta como **ANEXO 2**.
6. En virtud de lo anterior, se realizaron las operaciones señaladas en la ley, plasmando los resultados para el financiamiento ordinario permanente de los partidos políticos con derecho a recibirlo, en la siguiente tabla:

A	B	D	A * D
Ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral en el Estado de Yucatán con corte al 31 de julio de 2016	UMA vigente para el año 2016	65% de la UMA	Financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes
1'430,502	\$73.04	\$47.476	\$67,914,512.95

7. Que derivado de lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 52 fracción I, inciso c) de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, en aplicación conjunta con el inciso a), de la base II, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el importe de **\$67,914,512.95 (Son: Sesenta y siete millones novecientos catorce mil quinientos doce pesos con noventa y cinco centavos M.N.)**, se deberá distribuir entre los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público de la siguiente manera: el 30%

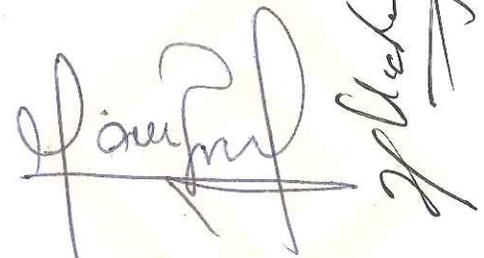


de forma igualitaria y el 70% conforme a la cantidad de votos de la elección de Diputados inmediata anterior.

8. Para efectos del cálculo del 70% se tomarán en cuenta los principios constitucionales de equidad y derecho con el que cuentan los partidos políticos para recibir el financiamiento público y el concepto de votación válida emitida que se encuentra estipulado en el artículo 54 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, estableciendo que los partidos políticos que están dentro del derecho a recibir financiamiento público, son los que hayan obtenido el 3% de la votación válida emitida en cualquier elección del proceso electoral ordinario anterior en el Estado de Yucatán. En consecuencia, los partidos que no obtuvieron dicho porcentaje en la pasada elección del 07 de junio de 2015, y por lo tanto, no tienen derecho a recibir financiamiento público son:

PARTIDO POLÍTICO
PARTIDO DEL TRABAJO
MOVIMIENTO CIUDADANO
ENCUENTRO SOCIAL

Seguidamente, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana**, hace del conocimiento de los presentes, del número de votos obtenidos por partido político en la elección de Diputados inmediata anterior, respecto a los que tienen derecho a recibir financiamiento público, a efecto de proceder a la distribución del financiamiento respecto del 70% proporcional a la votación obtenida, quedando establecido en la siguiente tabla:



PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE VOTOS	PORCENTAJE
Partido Acción Nacional	365,848	38.54%
Partido Revolucionario Institucional	438,092	46.15%
Partido de la Revolución Democrática	56,298	5.93%
Partido Verde Ecologista de México	28,680	3.02%
Nueva Alianza	25,615	2.70%
Morena	34,673	3.65%
TOTAL	949,206	100.00%

Por lo anterior, los montos que corresponden a cada partido político con derecho a recibirlo para las actividades ordinarias permanentes en el año 2016, son los siguientes:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES					
PARTIDO POLÍTICO	DISTRIBUCIÓN IGUALITARIA 30%	NÚMERO VOTOS OBTENIDOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	PORCENTAJE	70% PROPORCIONAL AL NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	MINISTRACIÓN TOTAL ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES
Partido Acción Nacional	\$3'395,725.65	365,848	38.54%	\$18'323,179.70	\$21'718,905.35
Partido Revolucionario Institucional	\$3'395,725.65	438,092	46.15%	\$21'941,457.77	\$25'337,183.42
Partido de la Revolución Democrática	\$3'395,725.65	56,298	5.93%	\$2'819,636.49	\$6'215,362.14
Partido Verde Ecologista de	\$3'395,725.65	28,680	3.02%	\$1'436,412.92	\$4'832,138.57

México					
Nueva Alianza	\$3'395,725.65	25,615	2.70%	\$1'282,905.05	\$4'678,630.70
Morena	\$3'395,725.65	34,673	3.65%	\$1'736,567.13	\$5'132,292.77
TOTAL	\$20'374,353.89	949,206	100.00%	\$47'540,159.07	\$67'914,512.95

Caratillas

Seguidamente, el **Contador Público Ariel Francisco Itzá Alcalá, Director Ejecutivo de Administración y Prerogativas**, comentó que una vez calculado el financiamiento público para las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para el año 2017, con fundamento en el artículo 52 fracción III, inciso a) de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, el equivalente a un monto total del 7% que corresponda el mismo año para las actividades ordinarias permanentes, será designado para las **Actividades Específicas como Entidades de Interés Público** de los partidos políticos, por lo tanto, el monto para éste financiamiento es por la cantidad de **\$4'754,015.91** (Son: Cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil quince pesos con noventa y un centavos M.N.), misma que será distribuida de la misma manera que establece el artículo 52 fracción I, inciso c) de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, en aplicación conjunta con el inciso a), de la base II, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo esta del 30% igualitario y del 70% en proporción a la cantidad de votos obtenidos en la última elección de Diputados.

[Handwritten signature]

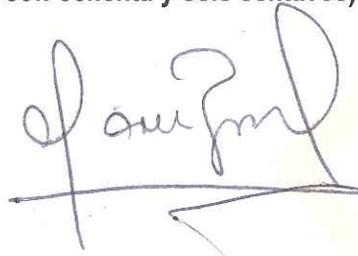
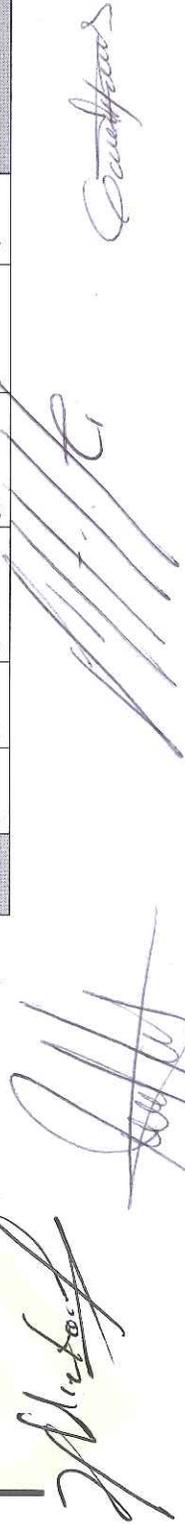
En virtud de lo anterior, los montos que corresponden a cada partido político con derecho a recibirlo para las Actividades Específicas como Entidades de Interés Público para el año 2017, son los siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO					
PARTIDO POLÍTICO	30% DISTRIBUCIÓN IGUALITARIA	VOTOS OBTENIDOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	PORCENTAJE	70% PROPORCIONAL AL NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	MINISTRACIÓN TOTAL ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Partido Acción Nacional	\$237,700.80	365,848	38.54%	\$1'282,622.58	\$1'520,323.37
Partido Revolucionario Institucional	\$237,700.80	438,092	46.15%	\$1'535,902.04	\$1'773,602.84
Partido de la Revolución Democrática	\$237,700.80	56,298	5.93%	\$197,374.55	\$435,075.35
Partido Verde Ecologista de México	\$237,700.80	28,680	3.02%	\$100,548.90	\$338,249.70
Nueva Alianza	\$237,700.80	25,615	2.70%	\$89,803.35	\$327,504.15
Morena	\$237,700.80	34,673	3.65%	\$121,559.70	\$359,260.49
TOTAL	\$1'426,204.77	949,206	100.00%	\$3'327,811.13	\$4'754,015.91

Siguiendo con el uso de la voz, el **Contador Público Ariel Francisco Itzá Alcalá, Director Ejecutivo de Administración y Prerogativas**, comentó que el total requerido para el presupuesto del año 2017 respecto del financiamiento público para los partidos políticos que tienen derecho a recibirlo, es por la cantidad total de **\$72'668,528.86 (Son: Setenta y dos millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos veintiocho pesos con ochenta y seis centavos)** y que se reflejan en la siguiente tabla:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
Partido Acción Nacional	\$21'718,905.35	\$1'520,323.37	\$23'239,228.73
Partido Revolucionario Institucional	\$25'337,183.42	\$1'773,602.84	\$27'110,786.26
Partido de la Revolución Democrática	\$6'215,362.14	\$435,075.35	\$6'650,437.49
Partido Verde Ecologista de México	\$4'832,138.57	\$338,249.70	\$5'170,388.27
Nueva Alianza	\$4'678,630.70	\$327,504.15	\$5'006,134.85
Morena	\$5'132,292.77	\$359,260.49	\$5'491,553.27
TOTALES	\$67'914,512.95	\$4'754,015.91	\$72'668,528.86

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acto seguido y no habiendo otra intervención, la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, procedió a someter a la consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, la propuesta de aprobar el anteproyecto de presupuesto para la asignación del financiamiento público a los partidos políticos integrantes del Consejo General de este Instituto, tal como lo establece el artículo 53 último párrafo de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, solicitando a los miembros de la Junta General Ejecutiva que estuvieran a favor que levantaran la mano.

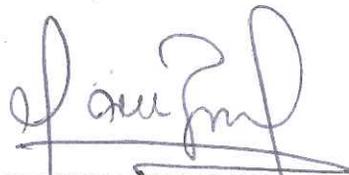
[Handwritten signature]

El Secretario Técnico, **Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, hizo constar que por **unanimidad de votos**, de los miembros de la Junta General Ejecutiva con derecho a voto, aprobaron el punto en cuestión, quedando aprobado el anteproyecto de presupuesto para la asignación del financiamiento público a los partidos políticos integrantes del Consejo General de este Instituto con derecho a recibirlo.

[Handwritten signature]

Seguidamente, se dio paso al siguiente **punto 5 del orden del día** en el cual la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Por último, la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, continuó con el **punto 6 del orden del día**, dando por clausurada la Sesión de la Junta General Ejecutiva, del día 13 de septiembre de 2016, siendo las 13:45 horas; agradeciendo la honorable asistencia de los miembros de la misma, y en ese mismo sentido, se firma la presente acta para debida constancia.



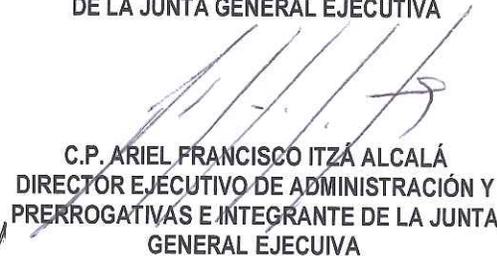
MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTA Y PRESIDENTA DE LA
JUNTA GENERAL EJECUTIVA



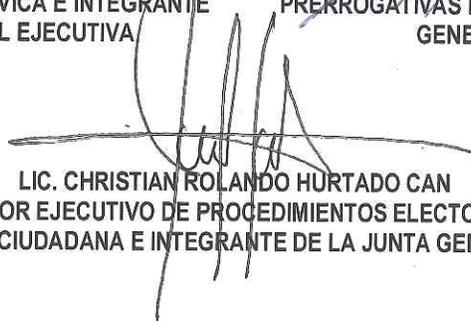
MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO Y SECRETARIO TÉCNICO
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA



MTRA. ALMA ISABEL GONZÁLEZ HERRERA
DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA E INTEGRANTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA



C.P. ARIEL FRANCISCO ITZÁ ALCALÁ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
PRERROGATIVAS E INTEGRANTE DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA



LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

OFICIA DE PARTES
ACUSE

Nº Folio: 6664
Junta Local Ejecutiva
en el
Estado de Yucatán

Vocalía del RFE

Oficio Núm. INE/JLE/VRFE/2298/2016

Mérida, Yucatán; 13 de septiembre de 2016

Asunto: Cifras del Padrón Electoral y Lista Nominal con fecha de corte al 31 de julio de 2016

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya
Consejera que Preside el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Presente

En atención a instrucciones del C.P. Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en esta entidad, y de conformidad con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, sirva el presente para hacer de su conocimiento las cifras que corresponden al Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores del estado de Yucatán, con fecha de corte al 31 de julio de 2016:

Padrón Electoral	Lista Nominal	Porcentaje de Cobertura
1,430,502	1,407,183	98.37 %

En espera que dicha información sea de utilidad para los fines Institucionales que correspondan, quedo de Usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Eliézer Serrano Rodríguez
Vocal del Registro Federal de Electores
Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán

 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN OFICIA DE PARTES	
13 SEP 2016	
PRESENTADO POR	<u>CESAR BASTO</u>
CON	<u>CEXIO</u> ANEXOS
HORA: 11:00	RECIBIDO POR:

CCP. CP. Fernando Balmes Pérez.- Vocal Ejecutivo.- Junta Local Ejecutiva del INE en Yucatán.
Lic. Juan Carlos Ara Sarmiento.- Vocal Secretario.- Junta Local Ejecutiva del INE en Yucatán.
Archivo
ESR/ment